

La Paz, 13 de agosto de 2015

**GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nº 096/2015**

TEMA: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PRESELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL "SUBSIDIO UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA".

VISTOS:

Que el Decreto Supremo Nº 2480 de fecha 06 de agosto de 2015, instituye el "Subsidio Universal Prenatal por la Vida" a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 0590 vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Cartones de Bolivia - CARTONBOL, Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, Cementos de Bolivia - ECEBOL; Azúcar de Bolivia - Bermejo - AZUCARBOL - Bermejo, Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA; Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL, Empresa Pública Sank'ayu, Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL y las que fueren creadas en el marco del Decreto Supremo Nº 0590.

Que el artículo 6 del precitado Decreto Supremo 0590, señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema y que contará con las siguientes Gerencias de Área: Procesos Productivos, Comercialización y Logística, Administrativa Financiera e Investigación y Desarrollo; el artículo 7 en los incisos j) y q) establece entre las funciones del Gerente General: emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias y otras funciones inherentes a su cargo.

Que el Decreto Supremo Nº 2480 de fecha 06 de agosto de 2015, establece en su artículo 1 que el mismo tiene por objeto instituir el Subsidio Universal Prenatal por la Vida para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social a Corto Plazo; mismo que de acuerdo al artículo 3 consiste en la entrega a la madre gestante beneficiaria de cuatro paquetes de productos en especie equivalentes cada uno a un monto de Bs300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos); y que los productos que integran el Subsidio Universal Prenatal por la Vida serán establecidos por el Ministerio de Salud en reglamentación específica, priorizando alimentos locales de alto valor nutritivo que contribuyan a mejorar el estado nutricional de las madres gestantes. En su artículo 8 establece que la compra y distribución del Subsidio Universal Prenatal por la Vida estará a cargo del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM; que la nomina de beneficiarias será proporcionada mensualmente al SEDEM por el Ministerio de Salud, a través de la Unidad Ejecutora Bono Juana Azurduy; que la lista de los productos que conforman el Subsidio Universal Prenatal por la Vida será aprobada por el Ministerio de Salud.

Que el Decreto Supremo Nº 2480 en su artículo 9 autoriza al Ministerio de Salud, a través de la Unidad Ejecutora realizar transferencias publico - privadas para la implementación del Subsidio Universal Prenatal por la Vida.

Que en el marco de la transparencia gubernamental y en aplicación del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 2480, el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM en fecha 9 de agosto de 2015 realizó la publicación a nivel nacional para que las empresas públicas, privadas, individuales, asociaciones, organizaciones económicas campesinas, comunidades indígenas originario, comunidades



Handwritten signature
Martín Gallardo Herrera
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas

interculturales y afro-bolivianas legalmente constituidas presenten sus propuestas de interés para la provisión y abastecimiento de productos que formaran el paquete del Subsidio Universal Prenatal por la Vida.

Que con el fin de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 2480 se observa la necesidad de conformar la Comisión de Preselección de los Proveedores de Productos que conformarán el "Subsidio Universal Prenatal por la Vida", la cual estará integrada por representantes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM y del Bono Juana Azurduy del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Suprema N° 03902 de 06 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus atribuciones y competencias,

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la "Comisión de Preselección de Proveedores para el Subsidio Universal Prenatal por la Vida" del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, misma que estará integrada por el Gerente de Comercialización y Logística del SEDEM, Evert Villena Canedo y los servidores públicos de la Gerencia de Comercialización y Logística Arturo Escobar Eyzaguirre y Carla Ugalde Quiroz.

Artículo Segundo.- INSTRUIR a la "Comisión de Preselección de Proveedores para el Subsidio Universal Prenatal por la Vida" del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM realizar la preselección en coordinación con la/el o los representantes del Bono Juana Azurduy del Ministerio de Salud designados a dicho efecto.

Artículo Tercero.- INSTRUIR a la Gerencia de Comercialización y Logística del SEDEM dar cumplimiento con la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL

Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM

Karla Ugalde Quiroz
Gerente General
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM



PABE/JDB/kgh.